



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-74017 ; en el cual el alumno Marcos Gonzalo Reggi, D.N.I. N° 29.608.179, solicita prórroga para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios ; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo ordena la Resolución del H.C.S. N° 92/97, el plazo para la presentación de certificados analíticos que acredite la finalización de los estudios secundarios en el nivel medio, fue establecido en el mes de abril de cada año ;

Que de acuerdo a Memorándum N° 2/98, producido por Secretaría Académica de esta Facultad, conforme la Resolución del H.C.S. N° 92/97 su precedente y concordantes, el último plazo de finalización de estudios secundarios y acreditación de dicho extremo ante la Facultad pueden ser cumplidos y acreditados hasta el 31 de julio de cada año lectivo ;

Que la causal invocada por el alumno resulta insuficiente para conceder la prórroga solicitada ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs.9 aconseja no hacer lugar a lo solicitado ;

Que puesto a votación el despacho, fue aprobado por 9 (nueve) votos por la afirmativa contra 7 (siete) votos por la negativa ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de prórroga solicitado por el alumno **MARCOS GONZALO REGGI**, D.N.I. N° 29.608.179, para cumplir y acreditar la finalización de sus estudios secundarios por ante esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

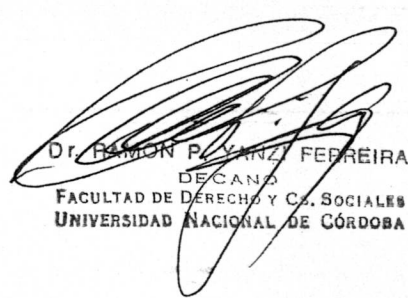
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 258/01.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA